

Bases y Condiciones

Promoción “VUELTA AL COLE” de La Coope

Exclusiva para Sucursales de la provincia del Chubut.

- 1) **ORGANIZADOR:** La presente “*Promo Vuelta al Cole*” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) **PARTICIPANTES:** Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 3) **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) **VALIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de: cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tenga emplazada en la provincia de Chubut, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **8 de febrero de 2024 al 6 de marzo de 2024 las 23,59 hs.** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN-CHANCES:**
 - a) Para participar, los asociados deberán adquirir: 1) Uno o más productos publicados en el folleto “Coopescolar” y/o 2) Otros artículos del rubro escolar no incluidos en el folleto “Coopescolar” y/o 3) Artículos de hogar, como: computadoras, tablets, impresoras, monitores, periféricos, celulares, mochilas y artículos de escritorios. Los artículos referenciados en los puntos 2 y 3 de este inciso a) son detallados en el ANEXO 1 – PRODUCTOS PARTICIPANTES. El catálogo “Coopescolar” estará publicado en la página web de LA COOPE www.cooperativaobrera.coop (en adelante PAGINA COL).
 - b) Por cada tres mil pesos (\$3.000) de compra en LAS SUCURSALES se asignará una (1) chance mediante la entrega de (1) cupón.
 - c) Además, si el tique es abonado en LAS SUCURSALES con la aplicación móvil miCoope, o con las tarjetas CoopePlus o BBPS, se le asignarán cuatro (4) cupones extras por tique, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el punto. 5. a) y b) y se ajusten al tope que se detalla a continuación:
TOPE: En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta veinte (20) cupones, por tique, por asociado.
 - d) En las sucursales de La Coope se señalará logotipo de la PROMO en afiches, como asimismo en la página web de LA COOPE www.cooperativaobrera.coop. Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines, afiches y cuponeras con el logotipo de LA PROMO. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar y modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
 - e) Para participar, los asociados que realicen sus compras en **SUCURSALES** deberán completar los cupones que serán entregados en la línea de cajas de las SUCURSALES. Para que el cupón tenga validez en el sorteo, deberá tener los siguientes datos completos: Nombre, Apellido, Localidad, Domicilio, Teléfono y Número de Documento del consumidor.
 - f) En el mismo cupón el asociado deberá completar el nombre de la escuela pública (primaria o secundaria) que elige como ganadora del premio. Estos deberán ser depositados en la urna

habilitada en la SUCURSAL durante la VIGENCIA de la PROMO. No tendrán validez los cupones incompletos o ilegibles.

g) Los cupones podrán ser depositados en la urna hasta el día 6/03/2024 antes de las 18.59 hs.

6) **PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a un cupón por día y por asociado en cualquier sucursal de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales, indicados en el punto 5-e) del asociado, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico, esto implicará la entrega de (1) un cupón. No aceptándose reproducciones mecánicas o fotoestáticas.

7) PREMIOS

A) Es un (1) premio (en adelante el/los PREMIO/S), consistentes cada uno de ellos en:-

- UNA (1) NOTEBOOK EXO SMART XR1 14.1" INTEL CELERON N4020 64 Gb SSD.

- CIEN (100) LTS. DE PINTURA PARA LA ESCUELA PÚBLICA ELEGIDA POR CADA GANADOR.

B) Se sorteará un (1) PREMIO, de conformidad con la modalidad dispuesta en el punto 8) de las presentes bases y condiciones. En tal sentido, cada uno de los cuatro asociados ganadores obtendrá la notebook referenciada y además elegirá en el cupón, la escuela beneficiada con 100 lts. de pintura.

C) La distribución y sorteo de LOS PREMIOS se hará por sub-regiones, asignándose a cada una de ellas UN PREMIO, conforme se detalla a continuación:

-**Sub-región 7:** UNA (1) NOTEBOOK EXO SMART XR1 14.1" INTEL CELERON N4020 64 Gb SSD; CIEN (100) lts. de pintura para la escuela pública seleccionada.

Por lo tanto, a través de los sorteos se especificarán por cada sub-región el/la ganador/a correspondientes. Asimismo se sortearán 2 suplentes por sub-región, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de: 1) no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, o 2) lo establecido en el pto. 10, se contactará al Suplente 1, en caso de no poder contactar al primero se contactará al Suplente 2.

D) La sub-region está compuesta por los siguientes números de sucursales, cuya especificación Sucursal/Nro. está disponible en www.cooperativaobrera.coop/sucursales

- **Sub-región 7:** sucursales 138-139-140-141-142-143-144-145.

E) Cada subregión tendrá designada una **sucursal de cabecera** para realizar el sorteo. Las sucursales de cabecera recibirán todos los cupones que participan de la promo, correspondiente a su subregión, para el posterior sorteo.

F) La sucursal de cabecera encargada de realizar el sorteo es:

- **Sub-región 7: SUCURSAL Nº 142**

G) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el apartado A) del presente.-

H) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni pedir su equivalente en dinero, ni será de ningún modo negociable ni transferible.

I) Los beneficiados no podrán exigir el cambio de la ESCUELA indicada en el cupón por otra, ni será de ningún modo negociable ni transferible.

J) Los PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO.

K) Si el/la asociado/a favorecido/a en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el PREMIO con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.

L) En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.

8) **SORTEO:** Se realizará un (1) sorteo por sub-región, el cual se hará en la **SUCURSAL CABECERA de cada una de ellas**, el día **20 de marzo** a las **19 hs**. Cada sub-región tendrá solo un ganador.

A) El sorteo se realizará para las **sucursales** participantes que corresponden a la provincia de Chubut.

B) El sorteo se realizará en la sucursal de cabecera, se detalla en el ítem 7-g).

C) Los sorteos serán realizados ante la presencia de los Encargados de las sucursales de LA COOPE y dos testigos mayores de edad presentes al momento de su realización.

D) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el punto 7 A) del presente.-

9) NOTIFICACIÓN A GANADORES

a) Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

c) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

d) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

10) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada asociado/a "ganador/a" deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente hábil a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO, en primer instancia al primer suplente enumerado y seleccionado por el sistema.

11) RECEPCIÓN DEL PREMIO:

a) La entrega del premio será coordinada con el/la ganador/a de la PROMO, se enviará a la sucursal de la Coope que elija el/la ganador/a.

b) Serán citados personalmente a la sucursal elegida para retirar el premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 11-a) de estas Bases y Condiciones.

c) A quienes no cuenten con una sucursal de Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

12) PROBABILIDAD: La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción todos los asociados de LA COOPE en la sub-region mencionada, esto es: 97.165 asociados (cantidad total tomada el día 11/01/24, día en el cual se confeccionaron las presentes bases y condiciones en el cual se confeccionó el presente reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000010291, ello teniendo en cuenta que cada asociado cuenta con un solo cupón.

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizados los sorteos, el nombre, apellido y numero de asociados de los ganadores se publicará:

A) En NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a promociones a partir del **viernes 22 de marzo de 2024**.

B) En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del **viernes 22 de marzo de 2024**.

14) RESERVAS:

A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.

B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

- F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica en las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) **CONSULTA DE DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.

ANEXO I - PRODUCTOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
27011000	ABROCHADORAS
27111000	ACUARELA /TEMPERA /PLASTILINA
27010000	ADHESIVOS
27020000	AGENDAS
27022000	AROS
27120000	BLOCKS
27030000	BOLÍGRAFOS Y LAPICERAS
27050000	CARPETAS
27136000	CLIPS
27069000	COMPÁS
27070000	CORRECTORES
27060000	CUADERNOS
27141000	DICCIONARIO
27190000	ETIQUETAS Y OJALILLOS
27080000	FIBRAS / MARCADORES
27018000	FOLIOS
27090000	GOMAS
27100000	LAP.COLORES /CERITAS /CRAYONES
27110000	LAPICES NEGROS Y PORTAMINAS
27012000	MINAS
43929000	MOCHILAS
27013000	PAPEL GLASE Y BRILLANTINA
27019000	PERFORADORAS
27160000	REGLAS
27170000	REPUESTOS DE HOJAS
27015000	RESALTADORES
27021000	RESMAS
27016000	SACAPUNTAS
27017000	SEPARADORES
27014000	SET GEOMETRÍA/TRANSP/ESCUADRA
27179000	TIJERAS
27180000	VARIOS DE LIBRERÍA
43040000	BUZO COLEGIAL
43096000	CAMPERA COLEGIAL
43091000	CHOMBA COLEGIAL
43243000	GUARDAPOLVOS.
43445000	MEDIA COLEGIAL
43929000	MOCHILAS COLEGIAL
43572000	PANTALÓN COLEGIAL
43575000	POLERA COLEGIAL
43605000	REMERAS COLEGIAL
43049000	SHORT COLEGIAL

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
----------	-------------

60040000	AURICULARES PC
62121000	CARTUCHO
60039000	COMBO TECLADO Y MOUSE
62137000	FUNDA INFORMÁTICA
62119000	IMPRESORA LÁSERON
60036000	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN
63064000	MEMORIA FLASH
62114000	MOCHILA
62118000	MONITOR
62128000	MOUSE
62122000	NOTEBOOK
60042000	PC ALL IN ONE
62115000	PC ESCRITORIO
62131000	PEN DRIVE
62127000	ROUTER
62123000	TABLET
60038000	TECLADO
62159000	TONER
62129000	WEBCAM